

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **050**

Fecha: 05-10-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2012 00242	Ejecutivo Singular	ALVARO GOYENECHÉ ILLERA	MOISES MERA VILLAMIZAR	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la parte ejecutante por el termino de quince (15) días para que aporte la respuesta que recibió respecto a la renovación de medidas cautelares por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, toda vez que dentro del plenario no obra prueba respecto de dicha comunicación	04/10/2023	
54001 31 53 006 2014 00172	Ejecutivo Singular	IPS UNIPAMPLONA	EPS NCAPRECOM	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por parte del Dra. MARIA FERNANDA MARTINEZ CARRILLO, actuando en calidad de apoderada de la sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S, sociedad que indica a su vez ejerce el derecho de defensa del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR CAPRECOM LIQUIDADADO,	04/10/2023	
54001 31 53 006 2016 00316	Ejecutivo Singular	NEW CREDIT SAS	LUZ IMELDA SUAREZ HERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días, para que aclare y presente en debida forma la cesión del crédito, conforme a las obligaciones que aquí se encuentran ejecutando	04/10/2023	
54001 31 53 006 2017 00281	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS SA	ANTONIO MASRIA SILVA R	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por falta de derecho de postulación	04/10/2023	
54001 31 53 006 2018 00170	Verbal	RAFAEL MAURICIO ACEVEDO BUITRAGO	AMINTA LIEVANO DE ACEVEDO	Auto reconoce personería ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. ISIDRO ANIBAL LIZARAZO ARIZA, respecto del poder otorgado para representar a AMINTA LIEVANO DE ACEVEDO; AGRÉGUESE y póngase en conocimiento el informe técnico allegado por el Ingeniero ALBERTO VARELA ESCOBAR; se dispone tener como apoderada judicial de la señora AMINTA LIEVANO DE ACEVEDO, al Dr. JUAN MANUEL VALCARCEL TORRES	04/10/2023	
54001 31 53 006 2019 00112	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN E.U	INTEGRAR UT.	Auto Toma Nota de Remanente se dispone TOMAR NOTA, del embargo solicitado por ese estrado judicial y decretado dentro del proceso ejecutivo laboral que adelanta en contra de MEDINORTE CUCUTA IPS S.A.S, bajo el radicado No. 54001410500220210056500; por Secretaría expídase la comunicación ordenada en el inciso 2 del auto de fecha 14 de septiembre del 2022	04/10/2023	
54001 31 53 006 2019 00249	Verbal	JHON JAIRO RODRIGUEZ	LA EQUIDAD SEGUROS	Auto Concede Recurso de Apelación se dispone CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO, para ante la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, la apelación formulada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, contra la sentencia proferida el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00318	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE y póngase en conocimiento la comunicación allegada por parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, en donde indica la existencia de embargo por parte de la FISCALIA SESENTA Y TRES NACIONAL ESPECIALIZADA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO DE CUCUTA de los bienes inmuebles allí enlistados	04/10/2023	
54001 31 53 006 2020 00011	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC COLOMBIA SAS	CLINICA MEDICO QUIRURGICA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 09 de mayo del 2023; En subsidio CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta; Por secretaria, désele el trámite respectivo	04/10/2023	
54001 31 53 006 2020 00124	Ejecutivo Singular	OLEO FLOREZ SAS	ASOP NARANJOS	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ZULIA, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente próvido, informe a este Despacho las gestiones que se han adelantado respecto de la comisión encomendada por esta Unidad Judicial	04/10/2023	
54001 40 03 009 2020 00164	Verbal	NOHORA ESPERANZA - ZAMBRANO CAMARGO	VICTOR LEONARDO - CELIS CAÑAS	Auto declara desierto recurso DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación incoado por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad el 25 de octubre de 2022; Devolver actuaiones al Despacho origen	04/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00034	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN EU	SEGUROS COLPATRIA SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PROGRAMAR CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, y en consecuencia CITAR a las partes en contienda judicial para el día SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS 9:30 AM	04/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00141	Verbal	ANGELA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	centro comercial la estrella propiedad horizontal	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL y, en consecuencia, CITAR a las partes en contienda judicial para el día CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	04/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00275	Ejecutivo Singular	FOMANORT CUCUTA	JAIME MARINO VILLAMIZAR CARRILLO	Auto de Trámite DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS el auto de fecha 18 de enero del 2023, y las actuaciones que del mismo devienen, consistentes en el secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 272-42168, de propiedad del demandado JAIME MARINO VILLAMIZAR CARRILLO; COMISIONAR al señor Juez Promiscuo Municipal de Toledo @, para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el 100% del bien inmueble MI No. 272-42168	04/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00285	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER ANTONIO - DIAZ TOLOZA	Auto levantando medida de Vehiculos AGRÉGUESE y póngase en conocimiento la comunicación allegada por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, en donde allega respuesta al Oficio No. 1503; ORDENAR levantamiento de las medidas cautelares de embargo, inmovilización y secuestro del vehículo de placas WHT-808, proferido dentro del presente proceso; ABSTENERSE de dar trámite al avalúo presentado por la parte demandante sobre el vehículo de placas No. WHT-808	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2021 00646	Ordinario	FREDDY ALEXANDER GALVIS SUAREZ	LA PREVISORA S.A.	Auto Admite Recurso de Apelación Se advierte al apelante que, ejecutoriado el presente proveído, deberá dentro del término de cinco (5) días siguientes, sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la citada sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad	04/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00135	Ejecutivo Singular	CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto en providencia de fecha 22 de septiembre del 2023, por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta-Sala Civil Familia M.P. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, en donde se dirime el conflicto y se asigna la competencia del presente proceso a esta Unidad Judicial; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrese nuevamente el presente proceso al Despacho, para resolver el recurso de reposición formulado por el extremo demandado y demás solicitudes presentadas dentro del presente proceso.	04/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00224	Ordinario	PEDRO JOAQUIN RINCON GAITAN	CLINICA SANTA ANA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial para el 08 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la práctica de diligencia de AUDIENCIA ORAL prevista en el art. 372 del C. G. P.	04/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00254	Ordinario	RAFAEL LIBARDO PERDOMO	MANUEL HUMBERTO FLOREZ	Auto Requiere Apoderado No se accede a la petición de requiere al extremo demandado para el aumento de la póliza; REQUERIR, a la parte demandante y demandada para que remita a esta Unidad Judicial el mensaje de datos mediante el cual se encuentra la contestación de la reforma de la demanda por el extremo pasivo junto con sus respectivos anexos (Reenviar cadena de mensaje de datos), lo anterior, a efectos de que por la parte de la Secretaría de este Despacho se realice su verificación y se emita la constancia de términos respectiva	04/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00291	Interrogatorio de parte	TRADING IMPORT & EXPORT WORLDWIDE S.A.S	AKROS GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	Auto de Tramite ACCEDER al retiro de la PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE instaurada a través de apoderado judicial por TRADING IMPORT & EXPORT WORLWIDE S.A.S en contra de AKROS GRUPO INMOBILIARIO S.A.S; Ordena el archivo	04/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00320	Ordinario	PEDRO ANTONIO- CARRERO MOGOLLON	LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	04/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-10-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248b1e494f41a7d91aad35d6c782e03d30028d4fa25879ac1e9c67adcbbfc0e0**

Documento generado en 04/10/2023 05:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>